



# **Resolución Gerencial Regional**

**Nº 097 -2018-GRA/GRTC**

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
Gobierno Regional - Arequipa;

**VISTO:**

El Informe N° 138-2018-GRA/GRTC.OA de fecha 07-07-2018, del Director de la Oficina de Administración y el Informe N° 203-2018-GRA/GR Reg. 13817, del Área de Logística y Patrimonio sobre aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición del uniforme institucional para el personal perteneciente al CAS de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones: v.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo Nº 350-2015-EF establece: “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación a quien sea competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con las normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros, el requerimiento, las indagaciones de mercado y la actualización, el Resumen ejecutivo; el valor estimado o valor referencial que corresponda; la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión para la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación que corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente y la documentación necesaria conforme a la normativa que regula el procedimiento de contratación”;

Que, por su parte el artículo 22º de la norma glosada señala un párrafo que “*Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para aprobar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información expediente de contratación*”.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 007-2018-GR  
fecha 19ENE2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia  
de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Al  
pliego 443, correspondiente al año fiscal 2018, en el que se encuentra  
proceso de selección Adjudicación Simplificada para la adquisición d



## Resolución Gerencial Regional Nº 097 -2018-GRA/GRTC

institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa;

Que, mediante el Oficio N° 0081-2018-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 07JUN2018, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema emite la Certificación Presupuestal, señalando que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la entidad para el presente año, se cuenta con Crédito Presupuestal en la Meta 0010 **Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gasto: **2.1.2.1.1 1 Uniforme Personal Administrativo por S/ 123,405.50 soles**, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y en la 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto: **2.3.1.2.1 1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas por S/. 8,192.75 soles**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en tal sentido, estando incluido en el Plan Anual de la Entidad para el Año Fiscal 2018, existiendo la certificación presupuestal correspondiente, establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, procede su aprobación, conforme al Art. 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición del Uniforme Institucional para el personal permanente y contratado por Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:**

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/	PROCESO DE SELECCIÓN
21.21.11	Adquisición del uniforme institucional, para el personal nombrado varones y damas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:  ✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y un (01) pantalón, una (01) camisa y una (01) corbata. ✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un	142 juegos 36 juegos	703.25 654.00	99,861.50 23,544.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



## Resolución Gerencial Regional Nº 099 -2018-GRA/GRTC

	(01) saco y un (01) pantalón, una (01) blusa y una (01) pashmina.				
23.12.11	Adquisición del uniforme institucional, para el personal contratado varones y damas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:  ✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y un (01) pantalón, una (01) camisa y una (01) corbata. ✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y un (01) pantalón, una (01) blusa y una (01) pashmina.	07 juegos	703.25	4,922.75	
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV</b>		190 juegos	<b>S/ 131,598.25</b>		

### FUENTES:

- Oficio Nº 001-2018-GRA/GRTC-COMISION VESTUARIO. Acta de la Comisión nombrada para elegir el Uniforme Institucional, para el Personal Permanente y por Contratación Administrativa de Servicios de la GRTC, con especificaciones técnicas para la adquisición solicitada.
- Oficio Nº 234-2018-GRA/GRTC-OA-ARH. Listado de personal para adquisición de uniforme institucional.
- Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado (Bienes) a mayo del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Derivar el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección designado, para que proceda de acuerdo a las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – D.S. Nº 350-2015-EF.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**13 JUN. 2018**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
  
Abog. José Edwin Gamero Varela  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES